

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Legado Cambó : Supuesto retrato de Laura Dianti, por Tiziano.

Sumario

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente	255
Hacienda	256
Urbanismo y Obras públicas	256
Gobernación	258
Publicaciones y disposiciones oficiales	260
Envío de datos de estadística municipal	260
El uso de sello y membrete en las Corporaciones locales	262
Anuncios oficiales	264
Tablero de anuncios	265
Notas informativas :	
Obsequio del Alcalde de Zurich	266
Visita de deportistas franceses	266
Estudiantes extranjeros en la Casa Consistorial	266
Movimiento turístico	266
Actos oficiales	266
Movimiento demográfico.	266



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 21 de marzo de 1956, se reunió, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.^o Simarro Puig, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Antonino Segón Gay, don Manuel de Jaumar y de Bofarull, don Marcelino Coll Ortega, don Alfonso Ibáñez Farrán, don Miguel Pérez Rosales, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París y don José Pascual Graneri; asistidos del ilustrísimo señor Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusaron su asistencia los señores Rosal, por ausencia, y Fuentes, por enfermedad.

Se adoptaron los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse de las sentencias dictadas por el Tribunal Económico Administrativo en las reclamaciones formuladas por Cubiertas y Tejados, S. A., contra contribuciones especiales por obras de alcantarillado en las calles de Juan Güell, Vehils, Monturiol y Concilio de Trento, y la que desestima la reclamación interpuesta por Ybarra y C.^a, S. L., contra liquidación practicada por recargo extraordinario sobre el producto neto.

— Destinar, como en años anteriores y con cargo al cap. XVIII, «Imprevistos», 1,000 ptas. para cooperar a los gastos de la fiesta celebrada en la Parroquia de Santa Madrona con motivo de la festividad de la co-Patrona de Barcelona; 500 ptas. para cooperar a los gastos del Vía crucis por la montaña de Montjuich, organizado por la Hermandad de ex Cautivos

y la Cofradía de la Pasión; con cargo a la part. 477 del Presupuesto, 27,000 ptas. para contribuir a los gastos de sostenimiento de las Escuelas de Enseñanza primaria establecidas en los Cuarteles de la Guardia Civil de las calles de San Pablo, Travesera de Gracia y Navas de Tolosa, y con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», 500 ptas. para hacer pago de la cuota que corresponde al Ayuntamiento como miembro colectivo de la Asociación Española de Distribuciones de Agua del Instituto de Estudios de Administración local.

— Manifiestar al Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Martorellas de Arriba la imposibilidad de acceder a su petición de que el Ayuntamiento de Barcelona asigne una cantidad anual para atenciones de aquella localidad, y otra, de carácter especial, para cubrir parte de los gastos de construcción de un camino vecinal, por rebasar la misma la competencia general que la Ley de Régimen local señala a los Municipios y no constituir tampoco prestación mínima de carácter obligatorio a cargo del de esta ciudad.

— Abonar a Gran Metropolitano de Barcelona, sociedad anónima, y con cargo a la part. 6b del Presupuesto extraordinario de Transportes, pesetas 1.057,137'50, de las que corresponden 312,337'50 pesetas como importe pendiente de pago del primer plazo a Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A., por el suministro de seis cajas para coches motores, y 744,800 ptas., como importe del primer plazo de Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A., por el suministro de veintiocho motores de tracción.

— Declarar jubilado forzosamente, por haber

cumplido los setenta años de edad, al auxiliar administrativo mayor don Casimiro Macipe Gazulla, y señalarle la pensión anual de 36,177'49 ptas.

— Aprobar las relaciones de certificaciones de suministros y de obras realizadas que presenta la Sección de Gobernación, por pesetas 1.461,746'31 y 75,254'93; las de facturas de suministros de material y otros conceptos que presenta la Sección de Hacienda, por 186,983 y 43,745 ptas., y las de certificaciones de obras realizadas, servicios prestados y pedidos de material que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 9.572,495'12 y 7,053 pesetas.

HACIENDA

IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar el pago del impuesto de consumos de lujo con las firmas que siguen: Productos Loste, sociedad anónima, de Burgos, producción de galletas, turrónes, chocolates y caramelos de sus marcas, por el cupo de 321,000 ptas.; don Gabriel Coloreu Boatell, de esta ciudad, dulcería en general, por 156,000 ptas.; Rodríguez Hermanos, S. en C., de Reus, 10,000 kilos de turrón y de su producción, sin límite alguno de cantidad, de galletas, chocolates, caramelos y grajeados, de las marcas «Rodríguez» y «Virginias-Fisas», por 100,000 ptas.; «Galletas Birba», de Camprodón, galletas, por 75,000 pesetas; «Galletas Valle», de Binéfar, galletas, por 72,000 ptas.; «Galletas La Palma, S. A.», de Cervera, galletas, por 60,000 ptas.; La Lactaria Española, S. A., de Vidreras, de «Lar-cacao», «Lar-crema», «Lar-horchata», «Ram-cacao», «Ram-crema» y «Ram-horchata», y la de «Cremel-cacao», de la razón comercial Moragas y C.^a, Granjas La Catalana, por 30,000 y 23,000 ptas., respectivamente; Juan y Torné, S. R. C., de esta ciudad, dulcería, por 45,000 ptas., y Productos Marinete, sociedad anónima, de esta ciudad, mantequilla al cacao y similares, por 10,200 ptas.

TASAS FISCALES

Entregar a Industrias del Frío, S. A., 16,003'06 pesetas, como parte que le corresponde del total ingreso de 16,498 ptas., hecha la deducción del 3 por 100 por la total cantidad recaudada desde el 7 de octubre de 1955 hasta el día 31 de diciembre de 1955, en concepto de «Uso de cámara frigorífica» en los Mercados.

— Acceder a la cancelación del depósito instada por Construcciones y Edificaciones, S. A., de 1,375 pesetas, para responder del pago de cargos por el concepto de «Inspección de establecimientos industriales y comerciales» para el ejercicio de 1952; a

la solicitud formulada por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., de baja de los cargos que por el concepto de «Inspección de aparatos distribuidores de gasolina» se le liquidan por este Excmo. Ayuntamiento por el paseo de Casa Antúnez, s/n. (factoría del Morrot), por cuatro de tales elementos, produciéndola con efectos desde 1.º de enero de 1954, en que causaron alta en padrón, y a la petición de baja formulada por don Fernando Ortega-Villaizán Arévalo, en cuanto a los cargos por los conceptos de «Cuerpos salientes» y «Anuncios permanentes», relativos al antiguo local de la calle del Comercio, n.º 26, ocupado por Comercial de Suministros y Transportes, S. A., y desestimar la petición de baja por el concepto de «Uso de acera» referente al citado local.

— Denegar la petición formulada por don Antonio Escachs Riu, de baja del cargo que por el concepto de «Inspección sanitaria de depósitos de agua» se le liquida por este Excmo. Ayuntamiento por la finca n.º 7 de la calle de Mora de Ebro, en cuanto a sus efectos hasta el ejercicio de 1955 inclusive, y producir la baja del cargo en padrón a partir de 1.º de enero de 1956; la de don Domingo Arruffi Altés, de baja de los cargos que por el concepto de «Inspección de establecimientos industriales y comerciales» se liquidan por este Excmo. Ayuntamiento, para los ejercicios de 1952 a 1954, ambos inclusive, por su local de la calle de Farrell, n.º 11; la de don Magín Ribas Baza, en la que solicita la baja del cargo que por el concepto de «Inspección de establecimientos industriales y comerciales» se le liquida por este Excmo. Ayuntamiento por su local en la calle del Rosellón, n.º 218, en cuanto a sus efectos hasta el ejercicio de 1954, inclusive, y producir la baja en padrón del referido cargo a partir de 1.º de enero de 1955; las peticiones de baja de los cargos formuladas por don Jaime Cabanas Nogué, que por los conceptos de «Uso de acera» e «Inspecciones de establecimientos industriales y comerciales» se le liquidan por este Excmo. Ayuntamiento por el n.º 27 de la Puerta Nueva; por doña Gracia Pardo López, de baja del cargo que por el concepto de «Tribunas» se le liquida por este Excmo. Ayuntamiento por su finca de la calle de Dante Alighieri, n.º 67 bis, y la de petición de baja del cargo que por el concepto de «Tribunas» se le liquida por este Excmo. Ayuntamiento, formulada por don José Masana Bru, por la finca de su propiedad n.º 13 de la calle de Venezuela.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS (INTERIOR)

Aprobar el proyecto de obras de urbanización de la plaza de la Villa de Madrid, con un presupuesto de 501,325'91 ptas., y convocar subasta para

adjudicar las expresadas obras y aplicar el gasto a la part. 540 del Presupuesto vigente.

— Destinar 33,624'30 ptas., con cargo a la partida 69 del Presupuesto extraordinario de Modernización, para concertar directamente, mediante concurso privado, las obras de reforma de locales de la casa n.º 5 de la calle de los Templarios, para definitiva habilitación de las dependencias del Archivo municipal; 20,271'05 ptas., con cargo a la partida 532a del Presupuesto vigente, para concertar directamente, mediante concurso privado, las obras de reparación de grietas y refuerzo de la escalera general del Cuartel de Belchite, sito en la plaza de España, ocupado por la Policía Armada y de Tráfico; 25,000 ptas., con cargo a la part. 539 del Presupuesto vigente, para adquisición directa de materiales de dibujo, precisión, fotografía, revistas técnicas y para reparar, entelar y enmarcar planos, para el buen funcionamiento de la Agrupación de Vialidad; 9,791'25 ptas., con cargo a la part. 532a del Presupuesto vigente, para concertar directamente las obras de pintura de los locales de la casa n.º 20 de la calle Condal, ocupados por el Juzgado Municipal Número 6, y 5,000 ptas., con cargo a la part. 537 del Presupuesto vigente, para obtención de fotografías que precisa para el normal desarrollo de la función que tiene encomendada el Servicio Técnico de Edificios Artísticos y Arqueológicos.

OBRAS PARTICULARES

Declarar, en virtud de expediente contradictorio instado por doña Paulina Cisa y Cisa, propietaria de la finca n.º 44 de la calle de Zumalacárregui, en estado de ruina las construcciones situadas en el patio posterior y la cubierta de los lavaderos de los bajos del cuerpo de edificio y retrasado con respecto a la alineación oficial, con la obligación de proceder a su derribo, sin especial declaración respecto al resto.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Solicitar del Banco de Crédito Local la necesaria provisión de fondos por la cantidad de 830,080'05 pesetas, justificándose por esta Corporación su inversión en las obras de construcción de 212 viviendas y tiendas protegidas en el Grupo «Torre Lloveta» (5.ª etapa); una vez concedida por el Banco la provisión de fondos interesada, señalar para el pago de dicha cantidad la part. 4.ª del Presupuesto extraordinario para la Construcción de Viviendas económicas.

SERVICIOS PÚBLICOS

Encargar, con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario, a la Compañía General de Electricidad, S. A., por 63,294'34 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle de Castillejos, entre las de Rosellón e Industria; por 50,563 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle del Maestro Nicolau, entre la de Calvet y avenida del Generalísimo Franco; por 66,377'74 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle del Doctor Amigant, entre el paseo de la Bonanova y el Colegio Máximo de San Ignacio, destinándose además 27,449'44 ptas. para la adquisición de materiales necesarios a dicha instalación; por 98,083'18 pesetas, los trabajos y suministro necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle de las Escuelas Pías, entre las de Inmaculada y Milanésado; por 47,892'59 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público en los jardines de la Vía Julia; por 89,263'50 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle de Ballester, entre la de Zaragoza y avenida de la República Argentina; por 148,406 pesetas, los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle del Hospital, entre la plaza del Padró y la Rambla; por 11,893 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle de Valladolid, entre las de Vallespir y Galileo; por 22,883'30 ptas., los trabajos de instalación y suministro de materiales para el alumbrado público definitivo de la calle de Cerdeña, entre las de Córcega y Rosellón; por pesetas 39,270'48, los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle del Consejo de Ciento, entre el paseo de San Juan y calle de Nápoles; por 62,475 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle de Provenza, entre las de Cerdeña y Marina; por 44,542'13 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle de Cerdeña, entre la de Consejo de Ciento y avenida de José Antonio; por 26,599'36 pesetas, los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle de Caballero, entre las de Numancia y Nica-ragua; por 101,666'40 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en las calles de Capitán Arenas, Benedicto Mateo y Santa Amelia, y por 85,636'90 pesetas, los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público definitivo en la calle de Amílcar, paseo de Maragall y Antiguo Camino de Horta, pertenecientes al grupo de viviendas «Torre Lloveta».

— Destinar 118,214 ptas., con cargo a la partida 121 del vigente Presupuesto, para el pago de

los gastos de desplazamiento de cuatro cables subterráneos de alta tensión de la parcela sobrante de vía pública contigua a la avenida de Rius y Taulet, y resultante del proyecto de alineaciones y rasantes de la calle de enlace entre las de Lérida y la avenida de la Técnica, y de ordenación de la manzana comprendida entre dichas calles y la citada avenida de Rius y Taulet; y 35,000 ptas., con cargo a la part. 115, para el pago de un aparato transmisor de niveles por teléfono para conocer el nivel de agua en el depósito regulador de la red distribuidora del Parque de Montjuich.

URBANIZACIÓN

Aceptar en principio la cesión ofrecida en expediente de expropiación forzosa por don Francisco Vicente Ballesté, de los terrenos viales de su propiedad, de 73 m² de extensión, afectados por el ensanchamiento del paseo de San Gervasio y valorados en 26,250 ptas., cuya suma sería objeto de especial compensación, hasta donde alcanzare, con el importe de las cuotas que por contribuciones especiales, imponibles en su día por obras de urbanización de la referida vía pública, corresponda abonar por el cedente, y abonar, además, a éste, 28,740 ptas., con cargo a la part. 540 del Presupuesto ordinario, para la construcción del muro de cerca de dicha finca.

— Fijar en 96,643'65 ptas. el justiprecio de la porción vial de la finca n.º 58-60 de la calle de las Acacias, propiedad de don Eduardo Albacar Grasses, afectada por el «Proyecto de apertura de la calle de Federico Mayo», y en 1,026'35 ptas., el de la porción vial de la finca n.º 62 de dicha calle, propiedad de doña Ángeles Pérez Sebastián, afectada también por el citado proyecto; asumir, además, la obligación de construir las paredes de cerca de dichas fincas a la nueva línea de fachada, bajo el presupuesto de 20,012'55 ptas.; aplicar el gasto total de 117,682'55 ptas. con cargo a la part. 93 del Presupuesto extraordinario de Modernización, y rectificar, en el sentido expuesto, el acuerdo de 19 de octubre de 1955, por el que se fijó, por error, conjuntamente el justiprecio correspondiente a las porciones viales de ambas fincas, como si las dos pertenecieran al señor Albacar; y en 109,882 y 74,054'40 pesetas, el justiprecio de las fincas n.º 3 de la calle de Nuria y 66 de la de Rogent, respectivamente, afectadas por la prolongación de la calle de Mallorca, aplicando el gasto total con cargo a la partida 92, y pagar los precios a la propietaria doña María Casas Mariné.

— Destinar 59,488'63 ptas., con cargo a la partida 75 del Presupuesto extraordinario de Modernización, para realizar, por administración, la restauración de la finca correspondiente al n.º 8 de la calle de Moncada.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Fijar en 227,200 ptas. el justiprecio de la totalidad de la finca señalada con el n.º 181 de la calle de Galileo y construcciones en la misma levantadas, afectada por el «Proyecto de apertura de la calle de Madrid», y al propietario don Luis Foglietti Codina justifique el indicado precio, con cargo a la part. 92 del Presupuesto extraordinario de Modernización.

GOBERNACIÓN

CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria al bombero de segunda don Jorge Outeiro Vidarte.

— Conceder a la mujer de limpieza Encarnación San Agustín la pensión de 3,750 ptas. anuales, por llevar más de veinte años de servicios a la Corporación; a la mujer de limpieza Josefina Carrió Durall, la pensión de 3,750 ptas., por tener sesenta y cinco años de edad; una pensión anual de 35,312'44 ptas. a doña Ángela Baucelles Coll, como viuda del Jefe de Negociado, jubilado, don José Estilhes Recasens; una pensión anual de pesetas 9,502'89 a doña Rosa Castellví Puig, como viuda del ordenanza don Teodoro García Fuster; una pensión de 10,805'32 ptas. anuales a doña Ana Carreras Comellas, como viuda del matarife, jubilado, don Juan Batista Cucurella, y una pensión anual de 8,649'71 ptas. a doña María Gili Saderra, como viuda del auxiliar administrativo especializado don José García Aleu.

BENEFICENCIA

Destinar, por terceras partes, con cargo a la part. 364a, 8,425 ptas. para atender, durante el segundo trimestre del año 1956, a los gastos relativos a gratificar al personal asilado y demás del servicio doméstico de la Colonia Agrícola de Martorellas; con cargo a la part. 364b, 24,000 ptas. para atender al sostenimiento, reparaciones y atenciones generales de la Colonia Agrícola de Martorellas, durante el segundo trimestre del año 1956; a la misma partida, 13,500 ptas. para atender, durante el segundo trimestre del año 1956, a los gastos de sostenimiento, reparaciones y atenciones generales de la Colonia Agrícola de Martorellas, que deban verificarse al contado; con cargo a la part. 365a, 24,000 pesetas para atender, durante el segundo trimestre del año 1956, a los gastos relativos al pago del personal de enseñanza y atenciones de la misma en la Ciudad de los Muchachos; con cargo a la partida 365b, 7,500 ptas. para atender, durante el segundo trimestre del año 1956, a los gastos relativos

a gratificar al personal asilado y demás del servicio doméstico de la Ciudad de los Muchachos; con cargo a la part. 365c del Presupuesto ordinario, 152,750 ptas. para atender a los gastos de sostenimiento, reparaciones y atenciones generales de la Ciudad de los Muchachos, durante el segundo trimestre del año 1956; con cargo a la misma partida, 45,000 ptas. para atender, durante el segundo trimestre del año 1956, a los gastos de sostenimiento, reparaciones y atenciones generales de la Ciudad de los Muchachos, que deben verificarse al contado; con cargo a la part. 367a, 4,560 ptas. para atender, durante el segundo trimestre del año 1956, al pago de las Religiosas Esclavas de María que prestan servicio en el Pabellón de Clasificación de Indigentes; con cargo a la part. 367b, 315,000 ptas., para atender a los gastos de sostenimiento, reparaciones y atenciones generales del Pabellón de Clasificación de Indigentes, durante el segundo trimestre del año 1956; con cargo a la misma partida, 60,000 ptas. para atender, durante el segundo trimestre del año 1956, a los gastos de sostenimiento, reparaciones y atenciones generales del Pabellón de Clasificación de Indigentes, que deban verificarse al contado; con cargo a la part. 361, 40,312'50 ptas. para atender al sostenimiento, reparaciones y atenciones generales de la Guardería infantil n.º 1, durante el segundo trimestre del año 1956; con cargo a la partida 361, 15,000 ptas. para atender, durante el segundo trimestre del año 1956, a los gastos de sostenimiento, reparaciones y atenciones generales de la Guardería infantil n.º 1, que deban verificarse al contado, y con cargo a la part. 374, 3,750 ptas. para atender, durante el primer trimestre del año 1956, a los gastos de socorro y conducción de transeúntes y emigrados que han de verificarse al contado.

— Abonar, por terceras partes, al Rdo. Luis Artigues Sirvent, S. I., 6,250 ptas., correspondiente al segundo trimestre del año 1956, para atenciones de asesoramiento Religioso-social de Beneficencia, con cargo a la part. 369 del Presupuesto ordinario.

HIGIENE Y SANIDAD

Destinar, con cargo a la part. 346 del Presupuesto, 34,880 ptas. para adquirir una lámpara con destino al Hospital de Nuestra Señora del Mar; con cargo a la part. 342, 23,000 ptas. para la reparación de la calefacción del Preventorio municipal de Psiquiatría; con cargo a la part. 341, 30,544 ptas. para atender, durante el segundo trimestre de este año, a los gastos del servicio de limpieza de las dependencias de la Asistencia Médica municipal; con cargo a la part. 330, 12,090 ptas. para atender,

durante el segundo trimestre de este año, a los gastos del servicio de limpieza del Instituto municipal de Higiene; con cargo a la part. 325, 14,720 ptas. para atender, durante el segundo trimestre de este año, a los gastos del servicio de limpieza de las dependencias del Laboratorio municipal, y con cargo a la part. 346, 140,950 ptas. para adquirir un electrocardiógrafo, con destino al Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza.

CEMENTERIOS

Devolver, con cargo a la part. 74b del Presupuesto ordinario, a don Antonio Sánchez Reche 215 ptas., en concepto de alquiler del nicho columbario B, n.º 9270, de piso 6.º, de la vía de la Santísima Trinidad del Cementerio del Sudoeste, y a doña Celia García Portavitate, 215 ptas., en concepto de alquiler del nicho columbario B, n.º 5002, de piso 6.º, de la expresada vía del mismo Cementerio, del que no usaron, por efectuar inhumaciones en nichos de propiedad.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Destinar, con cargo a la part. 532b del Presupuesto, 298,000 ptas. para atender a los gastos de la oficina de Mayordomía municipal, resultantes de la limpieza de las Casas Consistoriales, edificio anexo, edificios de la calle de Aviñó, Puerta del Ángel, Montjuich, dependencias de Cementerios, Mercados, etc., durante el segundo trimestre del año 1956.

— Reintegrar, con cargo a la part. 582 del Presupuesto, 45, 180, 210 y 1,170 ptas. al Cuerpo municipal de Vigilantes Nocturnos, por los servicios prestados por don Bartolomé Francisco, don Manuel Rodríguez, don Eusebio Alda y don Carlos Juliá, en substitución de don Antonio Almerich, don Rafael Lara, don Manuel Cervelló y don Antonio Ferrer.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Destinar, con cargo a la part. 471 del Presupuesto, 8,000 ptas. para la adquisición de una colección compuesta por más de cien planos del Parque de Vincennes, y que se utilizarán para la ampliación de las nuevas instalaciones del Parque Zoológico y Acuario; y, con cargo a la part. 460i del Presupuesto, 4,632 ptas. para la adquisición de uniformes para distintos profesores de la Orquesta municipal.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE MARZO

DÍA 26. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Instituto Municipal de la Vivienda. — Devolución de fianza complementaria a la Empresa Ecisa, Compañía Constructora, S. A., depositada para garantía de las obras de construcción de 212 viviendas protegidas en la quinta etapa de la barriada de «Torre Llobeta».

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE MARZO

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta para el suministro e instalación de vías aéreas y elementos de transporte en el edificio destinado a naves de oreo y cámaras frigoríficas en el Matadero general, bajo el tipo de 2.620,290 ptas.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela situada en la esquina formada por las calles de Micerferrer y Doctor Joaquín Pou.

— Se hace público que, como complemento a las normas de circulación rodada por el paseo de Colón, a partir del día 1.º de abril, la línea fiscal en aquella zona quedará establecida en toda su extensión, en la pared de cerca de las instalaciones portuarias.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.* — Recurso interpuesto por don Domingo

Devesa Such contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 29. — *Dirección General de Administración local.* — Circular sobre envío a la Sección especial de Estadística de los datos de ingresos y gastos que se indican.

MES DE ABRIL

DÍA 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Citación dirigida a diversos mozos del reemplazo de 1956, a los que se instruye expediente de prófugo.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.* — Recursos interpuestos por don Máximo Roblas y don José-Domingo Esteban, contra acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 3. — *Ministerio de la Gobernación.* — Orden por la que se dictan normas relativas al uso de sello y membrete en los documentos de las Corporaciones locales.

DÍA 4. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Citación dirigida a diversos mozos del reemplazo de 1956, a los que se instruye expediente de prófugo.

DÍA 5. — *Comercial Mecnográfica, S. A.,* adjudicatario de la contrata para el suministro de diversas máquinas de escribir, destinadas a las dependencias municipales, ha solicitado la devolución de la garantía constituida en méritos de dicha contrata.

DÍA 6. — *Ecisa, S. A.,* ha solicitado la devolución de la garantía efectuada en méritos de la contrata de las obras de construcción de 212 viviendas protegidas en la quinta etapa de la barriada de «Torre Llobeta».

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del proyecto de numeración de la carretera de Gracia a Manresa y de la calle de Navata.

Envío de datos de estadística municipal

Circular para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares y los Ayuntamientos de las capitales y mayores de 100,000 habitantes de derecho remitan directamente al ilustrísimo señor Jefe de la Sección Especial de Estadística de este Ministerio y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección

General el cumplimiento del servicio, con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes:

DATOS MUNICIPALES

Excmos. Sres.: Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local deberán proceder

con toda urgencia a la formación de la estadística de los presupuestos municipales «Ordinarios» y de «Ensanche» de 1956, a la formación de la de los «Extraordinarios de gastos en vigor durante el año 1955» y a la de la «Situación económica municipal referida al 31 de diciembre de 1955», trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los Jefes provinciales a las siguientes normas:

Ingresos

En la modelación actual se introducirán las modificaciones en los capítulos V, IX, X, XI, XII y XIII que ordenó para el año 1955 el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el *Boletín Oficial del Estado*, fecha 14 de octubre de 1954, pág. 6950, y llevará los títulos que marca dicha circular así:

Capítulo IX. — Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.

Capítulo X. — Arbitrios Municipales.

Capítulo XI. — Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.

Capítulo XII. — Nivelación presupuestaria.

Capítulo XIII. — Mancomunidades y Entidades Menores.

El capítulo V se denominará como ahora, pero incluyendo «Producto del recargo sobre apremios» y «Multas».

Gastos

La modelación, como la actual.

Los «Extraordinarios» los enviarán en la siguiente forma:

«Presupuestos extraordinarios (uno por uno) de «gastos» aprobados y en vigor durante el año 1955.

Fecha de aprobación

Fin del Presupuesto (obras, etc.)

«Importe total primitivo

«Resto por gastar» en 1 de diciembre de 1955

«Presupuesto extraordinario de gastos» (uno por uno), aprobados anteriormente a 1955 y en vigor aún durante el mencionado año.

«Importe total primitivo

«Resto por gastos» en 31 de diciembre de 1955

Fecha de aprobación del Presupuesto

Fin del Presupuesto (obras, etc.).

* * *

En los estados de Presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, y en los de la situación económica, los Municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de población de derecho: Hasta 1,000 habitantes, de 1,001 a 5,000, de 5,001 a 20,000, de 20,001 a 100,000 y de 100,001 y más

habitantes, «con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos».

Para determinar la población de derecho de cada Municipio se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el censo de la población de España de 1950, prescindiendo en absoluto de los padrones municipales.

Cuando un presupuesto sea prórroga del aprobado el año anterior, se pondrá una llamada al lado del nombre del mismo, consistente en un «uno romano» encerrado en un paréntesis, en esta forma (I).

Los datos referentes a todos los Presupuestos «extraordinarios» deberán enviarse por los Ayuntamientos a los Jefes Provinciales de Administración Local como «certificación».

Respecto a la situación económica (resumen de la liquidación, Deuda e Inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir, sin excusa, en el término de «un mes», a los señores Jefes provinciales de Administración Local, «certificaciones de la liquidación de sus Presupuestos de 1955, Deuda y Patrimonio» en la forma que vienen emitiéndolas.

Los Jefes Provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones, y examinarán, comprobarán y confeccionarán personalmente y con el mayor detenimiento los datos, haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debidamente en sus respectivos capítulos y artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda Municipal ha de referirse a la «Deuda en circulación» en 31 de diciembre de 1956, o sea «al resto que quedara en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido desquitadas las cantidades que se hayan amortizado» hasta el 31 de diciembre referido; «sólo ha de tenerse por Deuda», en este caso, «la que provenga de operaciones crediticias», excluyendo, por tanto, la llamada «relación de acreedores», debiendo comprobarse este extremo por los Jefes Provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos «que se enviarán directamente al ilustrísimo señor Jefe de la Sección Especial de Estadística del Ministerio», y se comunicará por conducto reglamentario el haber realizado el envío a esta Dirección General, vencerá a los «dos meses» de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los Jefes Provinciales de Administración Local el «cumplimiento más exacto» de la presente Circular, y propondrán a los señores Gobernadores civiles el envío de «comisionados» para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiesen en el plazo marcado. Para evitar el retraso que, por devolución de los trabajos que tu-

viesen anomalías o errores, se habrá de originar, «serán comprobados» los resúmenes y «reparadas las operaciones aritméticas con el mayor escrúpulo». Deberán cuidar de que figuren los datos de «todos los Municipios» y que estén incluidos en sus respectivos grupos de población.

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS INSULARES Y MANCOMUNIDADES INTERINSULARES

Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares enviarán los datos estadísticos de «Presupuestos ordinarios y extraordinarios y situación económica», en forma análoga a los Ayuntamientos, pero en el plazo de cuarenta y cinco días y con arreglo a las normas establecidas en esta Circular para los datos municipales. Únicamente diferirán en los «Propuestos ordinarios», que deberán remitirlos por «capítulos, artículos y conceptos».

Gastos

De acuerdo con lo ordenado en la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento a las Corporaciones Locales, *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de octubre de 1954, pág. 6950, en el estado de Gastos se introducirán las modificaciones siguientes:

El capítulo 1, al que se añadirán como nuevos artículos «Participación en el artículo sobre la riqueza provincial» y «Para nivelación de Presupuestos municipales». Se anotará el total por capítulo, pero se desglosarán aparte los dos conceptos:

Primero. Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Segundo. Para nivelación de Presupuestos municipales.

En el capítulo VIII se unirán Beneficencia y Asistencia Social.

En el capítulo IX se denominará «Cooperación Provincial».

Ingresos

El capítulo VIII, denominado «Arbitrios provinciales», constará de los siguientes artículos:

1. Arbitrio sobre la riqueza provincial.
2. Arbitrio sobre el producto neto.
3. Arbitrio sobre el rodaje y arrastre.
4. Arbitrios especiales, tradicionales y extraordinarios.

Se desglosará el importe del «Arbitrio sobre la riqueza provincial».

El capítulo IX se denominará «Recargos y participaciones en los tributos del Estado».

El capítulo X se denominará «Recursos procedentes de servicios del Estado», incluyendo en un artículo el importe a que asciendan los ingresos calculados por el servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado.

Los artículos desglosados en Ingresos y Gastos se anotarán en pliego aparte.

AYUNTAMIENTOS DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA Y DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 100,000 HABITANTES DE DERECHO

Independientemente del Servicio de Presupuesto que rendirán a las Jefaturas Provinciales de Administración Local los Ayuntamientos de las capitales de provincia y de los Municipios mayores de 100,000 habitantes de derecho, remitirán, dentro del plazo de un mes, directamente al ilustrísimo señor Jefe de Estadística, los Presupuestos ordinarios y de Ensanche del ejercicio económico corriente de 1956, por capítulos, artículos, conceptos y partidas.

Los señores Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden circular la debida publicidad para que, en su día, pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1956. — El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen Común.

El uso de sello y membrete en las Corporaciones locales

Ilustrísimo señor:

Las Corporaciones locales, especialmente los Ayuntamientos, vienen consignando en los mimbretes de sus comunicaciones y en los sellos que usan en los documentos que expiden denominaciones de muy varia índole, que, en realidad, no responden a ninguna autorización ni inspiración legal y que suscitan una confusión impropcedente respecto a la verdadera naturaleza administrativa de aquellos Organismos.

El art. 302 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, sobre organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales determina que, sin perjuicio de que éstas puedan usar en las comunicaciones oficiales el sello constituido por los emblemas del escudo nacional, usarán el que privativamente corresponda a la provincia o municipio respectivo, ya porque estuviera consagrado por la Historia y el uso, ya en virtud de expresa rehabilitación o adopción, a tenor del mismo Reglamento.

Fundamentalmente, es interesante el empleo de los sellos específicos que vengan usando o puedan adoptar en el futuro las Corporaciones locales, porque ello es expresión de las peculiaridades de cada una y constituyen un matiz jugoso de la historia patria. En tal sentido, el Gobierno, que viene fomentando la acción propia de las Corporaciones locales, ha multiplicado los estímulos para que éstos se viertan en manifestaciones características, y quiere brindar acicate para que, incluso en el orden simbólico, que posee tanta significación, rehabiliten usos y tradiciones.

Por otra parte, conviene adoptar denominación única para designar a las Corporaciones municipales, hoy adjetivadas, a veces, con calificativos diversos, que rompen la unidad del criterio a que responde la vida municipal articulada en los Ayuntamientos. El término del Ayuntamiento es suficiente y expresa el carácter tradicional de estas Corporaciones. No necesita ningún aditamento, y menos si responde al arbitrio que parece contraponer significaciones y caracteres señalados por interpretaciones subjetivas. Así, la denominación «Ayuntamiento constitucional», todavía usado en algunos sellos corporativos, y en oposición al cual adoptan otras Corporaciones municipales el de «Ayuntamiento nacional». Si esta última expresión resulta plenamente adecuada al significado de nuestro Movimiento, no cabe olvidar que es pleonástica, porque el Municipio comporta en sí mismo un carácter nacional, y no cabe ya diferenciar, como ocurrió durante la guerra de Liberación, las Corporaciones que estuvieron situadas en la zona nacional de aquellas otras que aun no habían sido incorporadas a ella por la acción de las armas.

Por todo ello,

Este Ministerio ha acordado disponer:

Primero. — Las Corporaciones locales, tanto las provinciales como las municipales, que tengan armas o símbolos propios o que los adopten en el futuro con las autorizaciones oportunas, los usarán con la correspondiente leyenda en los membretes de sus documentos oficiales.

Segundo. — Las Corporaciones locales que carezcan de sello específico utilizarán el emblema del escudo nacional en las comunicaciones oficiales, con la mención tan sólo de la Diputación o Ayuntamiento de que se trate, o sea, con indicación de la provincia o municipio a que corresponda y, en su caso, del tratamiento que la Corporación tenga concedido por disposición legal. Observarán esta misma norma en la leyenda de los membretes oficiales.

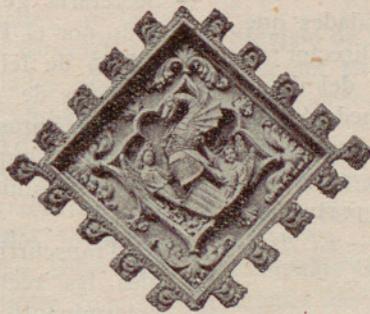
Tercero. — Cuando hubiera caído en desuso el sello propio de las Corporaciones, podrán éstas rehabilitarlo practicando para ello la indagación oportuna y obteniendo el asesoramiento competente, para lo cual instruirán el expediente a que se refiere el art. 301 del Decreto de 17 de mayo de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1956. — PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Administración local.



ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Antonio Fitera Teijeiro, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, n.º 22 de 1956, por don Domingo Devesa Such, contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, fecha 15 de noviembre de 1955, dictada en expediente número 45559/55, sobre derribo de obras efectuadas sin permiso en la finca n.º 58 de la calle de Atlántida, y la n.º 31 de la calle de Pontevedra.

Lo que, de orden del Tribunal y a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 36 de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 17 de marzo de 1956. — *El Secretario del Tribunal*, ANTONIO FITERA.

LA CIRCULACIÓN RODADA POR EL PASEO DE COLÓN

Se hace público para general conocimiento que, en virtud de acuerdo adoptado por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión del día 14 de los corrientes, y como complemento a las normas de circulación rodada por el paseo de Colón, que han sido posibles gracias a las facilidades que en tal sentido ha dado el ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto, a partir del día 1 de abril la línea fiscal en aquella zona quedará establecida en toda su extensión — y ello con el fin de facilitar la circulación exterior en la misma — en la pared de cerca de las instalaciones portuarias.

Barcelona, 23 de marzo de 1956. — *El Alcalde*, A. SIMARRO PUIG.

EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

El «Proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Esteban Terrades, en el trozo comprendido entre las fincas n.º 102 al 110 de la calle de Gomis», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante treinta días, contados a partir del de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 24 de marzo de 1956. — *El Secretario general*. JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Proyecto de rectificación de alineaciones del chaflán sur formado por las calles de Alfonso XII y vía Augusta», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante treinta días, contados a partir del de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 24 de marzo de 1956. — *El Secretario general*. JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante el plazo de ocho días estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión del 29 de febrero próximo pasado, relativo al suministro de 200 aparatos de aluminio anodizado para lámparas de incandescencia de 500 W., y otras 200 para lámparas de 200 W., destinados a instalación de alumbrado definitivo en calles de esta ciudad.

Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 3 de abril de 1956. — *El Secretario general*. JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Construídas las obras de acera en la avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 39-46 y 48 y en la calle

de la Salud, n.º 90 y 97 (entre la plaza de Sanllehy), cuyo coste ha sido de 45,802'73 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, párrafo 2.º, y 579 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950, acordó, en sesión del día 25 de enero próximo pasado, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 25,535'73 pesetas, equivalente a una superficie construída máxima de 2 metros, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con las expresadas avenida y calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente, en el Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales, de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 23 de febrero de 1956. — *El Secretario general.* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Construídas las obras de alcantarillado en la calle de la Freixa (entre el pasaje de Modolell y la calle de Vallmajor), cuyo coste ha sido de 98,599 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, párrafo 2.º, y 579 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950, acordó, en sesión del día 29 de febrero último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 41,772'55 pesetas, equivalente a los dos tercios del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente, en el Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales, de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 20 de marzo de 1956. — *El Secretario general.* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TABLERO DE ANUNCIOS

En el tablero de anuncios de las Casas Consistoriales se han fijado los que hacen referencia a los siguientes asuntos:

Ayuntamiento de Barcelona. — Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas, del pliego de condiciones relativo a las obras de urbanización de la plaza de la Villa de Madrid y, en el Negociado de Contribuciones Especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por la terminación de las siguientes obras: explanación y colocación de bordillos en la calle de Aribau, entre la Travesera y la Vía Augusta; explanación y construcción de muros de contención en la avenida del Coll del Portell; alcantarilla en las calles de Vallmajor y Freixa; pavimentación en las calles de Aribau (entre Travesera y vía Augusta) y Joanot Martorell, en el pasaje de Serrahima y en la riera de San Miguel y aceras en la avenida de la Virgen

de Montserrat, n.º 39 al 46 y calle de la Virgen de la Salud, n.º del 90 al 98.

— Se hace público que a partir del 1.º de abril, como complemento a las normas de circulación rodada por el paseo de Colón, la línea fiscal en aquella zona quedará establecida en toda su extensión en la pared de cerca de las instalaciones portuarias.

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado. — Notificación dirigida a diversos deudores a la Hacienda Pública.

Juzgado de Primera Instancia N.º 12. — Edicto relativo al expediente de declaración de herederos abintestato de doña Pilar Arnaudas Pola.

Compañía General de Ferrocarriles Catalanes. — Relaciones de las mercancías llegadas a pequeña velocidad, por la estación de Magoria, los días del 27 al 31 del pasado mes de marzo.



NOTAS INFORMATIVAS

Obsequio del Alcalde de Zurich

El Alcalde de Zurich ha obsequiado al Alcalde de Barcelona con un artístico álbum de fotografías de aquella ciudad, regalo que recibió el Alcalde accidental señor Segón Gay en el transcurso de una visita efectuada a la Casa Consistorial por los componentes del Bowling Club de Zurich.

Hizo la entrega el Presidente de aquella agrupación deportiva, Otto Winiger.

Visita de deportistas franceses

La selección de jugadores de baloncesto de París visitó el Ayuntamiento. Les acompañaban los señores Segura, Dausá y Pardiñas, de la Federación Catalana de aquel deporte.

Los visitantes fueron recibidos por el Teniente de Alcalde Delegado de Turismo y Asuntos generales, señor Molleví Ribera, quien, en nombre del Alcalde, les dió la bienvenida.

Estudiantes extranjeros en la Casa Consistorial

Estuvo en la Casa Consistorial un numeroso grupo de alumnos de los Institutos de Enseñanza Media de Inglaterra, que llegó a nuestra Ciudad en visita de intercambio cultural. Les acompañaban la profesora señorita Garriga, del Instituto de Enseñanza Media «Montserrat», y el señor Agud, profesor del Instituto «Menéndez y Pelayo».

También visitó la Casa Consistorial un grupo de alumnos de la Escuela del Magisterio de Oldenburgo.

Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información registróse, desde el 29 de marzo al 4 de abril, el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña: Alemanes, 35; argentinos, 7; australianos, 9; chilenos, 4; daneses, 1; españoles, 248; franceses, 167; holandeses, 2; ingleses, 68; italianos, 5; norteamericanos, 53; noruegos, 1; peruanos, 4; suecos, 4; suizos, 11, y turcos, 3. Total, 622.

Se atendieron, además, 81 consultas telefónicas.

Estación de Francia: Consultantes de países varios, 1,903.

Pueblo Español: Alemanes, 52; belgas, 12; españoles, 35; franceses, 103; ingleses, 20; italianos, 7; norteamericanos, 4; suecos, 4, y suizos, 26. Total, 263.

Aeropuerto del Prat: Alemanes, 30; españoles, 63; franceses, 37; ingleses, 45; italianos, 8; norteamericanos, 49; portorriqueños, 1; suizos, 4, y venezolanos, 4. Total, 241.

Casas Consistoriales: Ingleses, 415; franceses, 276; alemanes, 180; españoles, 173; noruegos, 97; italianos, 41; suecos, 32; daneses, 25; holandeses, 14, y sudamericanos, 4. Total, 1,257.

Actos oficiales

DÍA 26 DE MARZO. — El Alcalde, don Antonio M.^a Simarro Puig, y los Tenientes de Alcalde y Concejales asistieron a los funerales que por el alma del inspector de policía muerto en acto de servicio, don José Félix Gómez de Lázaro Hernaiz, se celebraron en la Iglesia de San Fermandó.

— Al mediodía, en el Salón de Ciento hubo una recepción en honor del Vicealmirante y Oficiales de la Real Marina Inglesa. Asistió el Alcalde, don Antonio M.^a Simarro Puig, y varios Tenientes de Alcalde y Concejales.

DÍA 27. — El Ayuntamiento ofreció un almuerzo al Vicealmirante de la Real Marina Inglesa, de visita en Barcelona.

— Por la tarde, el Alcalde accidental señor Segón asistió a una recep-

ción y cena a bordo del buque inglés «Birmighan», ofrecida por el Vicealmirante de la Real Marina Inglesa.

DÍA 29. — Por la tarde, en la Santa Catedral Basílica se celebró el solemne Oficio de Jueves Santo, según la nueva ordenación de la Iglesia. Presidió el Teniente de Alcalde señor De Jaumar, acompañado de los Tenientes de Alcalde y Concejales señores Coll, Pérez Rosales, Udina, Solano, Roger y Semir, y Secretario general, señor Bermejo y Gironés.

DÍA 30. — Al solemne Oficio de Viernes Santo de la Catedral asistió el Teniente de Alcalde señor De Jaumar, acompañado de los Tenientes de Alcalde señores Coll, Udina, Solano, Roger y Semir, y del Secretario general, señor Bermejo y Gironés.

— A continuación se celebró la procesión de la Buena Muerte, a la que asistió el Teniente de Alcalde señor De Jaumar, acompañado de los Tenientes de Alcalde señores Coll, Udina y Solano, y del Secretario general, señor Bermejo y Gironés.

DÍA 1.º DE ABRIL. — Se efectuó el entierro del ex Concejale señor Colominas Maseras. Asistió el Delegado de la Alcaldía, señor Ribé.

— El Alcalde accidental señor Segón asistió a la misa que se celebró, en la Iglesia de los Padres Carmelitas, en sufragio de los caídos por España.

— Por la tarde, en el Palacio municipal de los Deportes se celebró el encuentro Aismalibar-Selección de París de baloncesto. Al final del mismo, el Teniente de Alcalde señor Udina hizo entrega de la copa «Decorit» al equipo vencedor, que fué el Aismalibar.

Movimiento demográfico

Según datos facilitados por el Instituto Municipal de Estadística, durante la semana del 26 de marzo último al 1.º de los corrientes se registraron en Barcelona 458 nacimientos y 207 defunciones.